

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10UTM POR LOCUCION
INAUGURACION FARMACIA MUNICIPAL**

Huépil 19 de Agosto 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2464/2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° y Artículo N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10U.T.M.
- d) El Decreto Alcaldicio N°534 del 01.03.2016 que delega al Sr. José Mauricio Suazo Mayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.
- e) La necesidad de contar con Locución de Ceremonia de Inauguración de la Farmacia Municipal, según solicitud de compra N°344 de fecha 19/08/2016, derivada del Depto. de Salud-
- f) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

<i>Nombre Empresa</i>	<i>Rut</i>	<i>Valor Total c/i</i>	<i>Observaciones</i>
Luis Riquelme Paillacar	9.200.809-6	\$ 66.667	
Mauricio Lobos Bastías	15.204.694-4	\$ 82.500	
Patricio Mardones Montoya	9.056.564-8	\$ 99.000	

- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. De Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto e) de los vistos al Sr. Luis Riquelme Paillacar, Rut. 9.200.809-6 por un valor de \$ 66.667 (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) con Ipuesto Incluido.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152208999 "Servicios generales, Otros"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLICARSE, ARCHÍVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo

